

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CONCECE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO AGUSTIN BRETON TAVERAS. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

**Expediente No. 01557-2006-PLO- SE**

La Comisión ha ponderado el contenido del precitado Proyecto de Ley y entiende que el señor PEDRO AGUSTIN BRETON TAVERAS, sirvió al Estado Dominicano por más de treinta (30) años alcanzando importantes roles dentro de la administración pública, los cuales le han merecido de amplios reconocimientos de todos los sectores de la vida nacional; además el señor Bretón Taveras se desempeñó como Legislador de la República, en el cargo de Senador por la provincia de Santiago y el mismo al finalizar su etapa productiva es merecedor de una pensión acorde a las funciones desempeñadas, siempre, con el decoro y la dignidad con que la ha tocado vivir junto a su familia. Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** de la misma tal y como se lee en su artículo primero:

**“Art. 1.-** Se concede una pensión mensual del Estado, al señor Pedro Agustín Bretón Taveras, por un monto de cuarenta mil pesos (RD\$40,000.00).”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA  
PRESIDENTE**

**CESAR A. DIAZ FILPO  
VICEPRESIDENTE**

**HERNANI SALAZAR SIMO  
SECRETARIO**

**ANGEL D. PEREZ Y PEREZ  
VOCAL**

**DAGOBERTO RODRIGUEZ**